



Resolución Directoral

N° 900236 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

27 AGO 2018

Lima,

VISTO: el Informe N° 900376 /DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 22 de agosto de 2018, y;

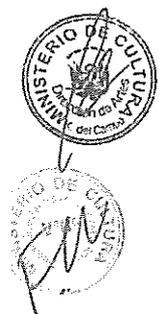
CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autoriza al Ministerio de Cultura, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas que participan en las industrias culturales y artes, destinándose hasta un total de cuatro mil Unidades Impositivas Tributarias (4000 UIT), de las cuales tres mil (3000 UIT) deben ser destinadas a la actividad cinematográfica y audiovisual;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018MC, establece que la Dirección General de Industrias Cultural y Artes emite las disposiciones específicas para cada convocatoria pública relacionada a las industrias culturales y las artes;

Que, con Resolución Viceministerial N° 083-2018-VMPCIC-MC de fecha 15 de junio de 2018, se aprobó el 'Plan Anual de Estímulos Económicos para las Industrias Culturales y Artes para el año 2018' que incluye el "Concurso Nacional de Proyectos de Festivales, Bienales y Exposiciones de las Artes Visuales" y el "Concurso Nacional de Proyectos de Arte para la Transformación Social";



Que, con Resolución Directora N° 90095-2018-DGIA-VMPCIC/MC, publicada el 21 de junio del presente año en el diario El Peruano y modificada con Resolución Directoral N° 90135-2018-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 16 de julio de 2018, se aprueban las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Festivales, Bienales y Exposiciones de las Artes Visuales" y el "Concurso Nacional de Proyectos de Arte para la Transformación Social";

Que, el numeral 9.5 de las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Festivales, Bienales y Exposiciones de las Artes Visuales" y el "Concurso Nacional de Proyectos de Arte para la Transformación Social", establecen que el Jurado es la instancia que evalúa y califica los proyectos, y determina a los postulantes que considera deben ser declarados como beneficiarios y los montos de los estímulos económicos a otorgarse;

Que, la Sección VII de las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Festivales, Bienales y Exposiciones de las Artes Visuales" establece que el Jurado deberá estar conformado por tres (3) especialistas en artes visuales y/o gestión cultural;

Que, la Sección VII de las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Arte para la Transformación Social" establece que el Jurado deberá estar conformado por tres (3) especialistas con experiencia en gestión cultural comunitaria, proyectos socioculturales y/o educativos;

Que, asimismo, las Bases de ambos concursos establecen que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la Resolución que designa a los miembros del Jurado, en base al informe técnico emitido por la Dirección de Artes;

Que, mediante informe de visto, la Dirección de Artes eleva a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes la propuesta de miembros para la conformación del Jurado del "Concurso Nacional de Proyectos de Festivales, Bienales y Exposiciones de las Artes Visuales", a los señores Marco Renato Aveggio Merello, Carlo Trivelli Ávila y Ángela Beatriz Delgado Valdivia; en tanto para el "Concurso Nacional de Proyectos de Arte para la Transformación Social" a los señores Jorge Alberto Miyagui Oshiro, Carmen Patricia Correa Arangoitia y Débora Sara Correa Benítez, verificándose que en ambas propuestas, se cumple con el perfil de jurados establecidos en las bases;

Con el visado del Director de Artes;





Resolución Directoral

N° 9 00236 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desígnese como miembros del Jurado del “Concurso Nacional de Proyectos de Festivales, Bienales y Exposiciones de las Artes Visuales” a las siguientes personas:

- Marco Renato Aveggio Merello – DNI 07857410
- Carlo Trivelli Ávila – DNI 09339240
- Ángela Beatriz Delgado Valdivia – DNI 29245663

Artículo 2°.- Desígnese como miembros del Jurado del “Concurso Nacional de Proyectos de Arte para la Transformación Social” a las siguientes personas:

- Jorge Alberto Miyagui Oshiro – DNI 25854611
- Carmen Patricia Correa Arangoitia – DNI 21545374
- Débora Sara Correa Benites – DNI 07712821

Artículo 3°.- Dispóngase la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales
y Artes

Félix Antonio Lossio Chávez
Director General



